

y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/opcion> «Ayudas y Subvenciones», Área: «Archivos» Materia: «Concedidas».

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- La Directora General, P.D. (Orden de 25.6.2006), Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se le da publicidad a la propuesta de resolución provisional y al acto de reformulación en el procedimiento para la concesión de subvenciones a los titulares de Archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Resolución de 15 de enero de 2007.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al artículo 13 de la Orden de mayo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, de conformidad con la Comisión de Evaluación, acuerda hacer pública la Propuesta de Resolución Provisional de las subvenciones convocadas por Resolución de 15 de enero de 2007 (BOJA núm. 42, de 27.2.2007), e insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes, al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en la página Web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/opcion> «Ayudas y Subvenciones», Área: «Archivos» Materia: «Concedidas».

Sevilla, 10 de octubre de 2007.- La Directora General, P.D. (Orden de 25.6.2006), Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural en el año 2007, correspondientes al programa 45E, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007,

por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 121, de 20 de junio de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: E073064SE98SE

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/701/G.C./INC.

Núm. Expte.: AL/2007/701/G.C./INC.

Interesado: Don Walfrido Ramos Ramos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/701/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 8 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando el archivo del expediente sancionador SN/2007/42/AG.MA/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería la notificación derivada del Acuerdo de archivo del expediente sancionador SN/2007/42/AG.MA/ENP, que trae causa en el transcurso del plazo de dos meses sin notificación del acuerdo de inicio, procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: SN/2007/42/AG.MA/ENP.

Interesado: Don José Martínez Portero.

DNI: 27.252.491-K.

Acto notificado: Acuerdo de archivo.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Almería, 15 de octubre de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2007/500/G.C./PES, HU/2007/582/G.C./INC

Interesados: Don Carlos J. Beas Pérez (DNI 29053883F), don Manuel Salas Poley (DNI 28894517P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2007/500/G.C./PES, HU/2007/582/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de octubre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 15 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) de deslinde parcial, Expte. D/19/04, del monte público «Navahondona», Código JA-10001-JA, relativo a la totalidad del perímetro exterior del mismo.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de diciembre de 2004, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. D/19/04, del monte público «Navahondona», Código de la Junta de Andalucía JA-10001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, relativo a la totalidad del perímetro exterior del mismo.

Las operaciones materiales de deslinde parcial (apeo) se realizaron durante los días 25, 26 y 27 de julio de 2005 y durante los días 3, 4 y 5 de agosto de 2005.

Con fecha 21 de marzo de 2007, el Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial emitió el preceptivo informe jurídico tal y como establece el art. 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, informe núm. 16-06 sobre este expediente, considerando lo que sigue respecto de las alegaciones presentadas:

«CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. Se aprecia que en el expediente de deslinde han sido observadas las formalidades procedimentales.

II. Al deslinde se han presentado dos alegaciones:

1. Presentada por D. César Moreno Alcalá, propietario de la huerta denominada "Filmore", y en la que existe un error en el plano de deslinde pues el límite sur de la finca no se corresponde con el real el cual debía haber seguido el trayecto del Arroyo de la Malena y debía haberse contemplado el cercado de ganado próximo. Se reclama que los límites reales de la finca sean reflejados según aparecen en la escritura notarial que obra en el expediente.

Se adjunta por el interesado una fotocopia de un plano en la que se indica una zona de su finca que dice ha sido excluida. Concretamente, la zona es la comprendida en torno al piquete núm. 202 y el piquete núm. 203.

De la documentación aportada y del informe del Ingeniero operador se desprende que la finca del interesado, denominada "Filmore", está compuesta de cuatro fincas y que el Arroyo de la Malena es el límite de la parte Suroeste. Según el estudio de campo efectuado por el Ingeniero se dice que se ha descubierto una cara labrada correspondiente a la división dasocrática del monte en el salto del Arroyo de la Malena, con lo cual la alegación debe ser estimada.

2. Alegaciones presentadas por doña Magdalena Muñoz López y don Jacques Pierre Bourton.

Los alegantes presentan su conformidad a la ubicación de los piquetes núm. 202 y núm. 202 A, si bien se duda de la representación de la linde en el plano de deslinde. Los alegantes proponen que se añada un piquete adicional entre el 202 y 202 A o "realizar un escrito oficial" que precise la linde del monte.

Como dice el Ingeniero, las alegaciones no se refieren a una cuestión relativa a la linde sino a la expresión gráfica de la misma como queda demostrado en la intervención que el alegante tuvo en el apeo mostrando su conformidad.

Según se informa, la linde entre esos puntos discurre por el camino de la Malena dejando el camino fuera del monte. Las dudas que puedan surgir en los planos debido a las técnicas empleadas se resuelven mediante la consulta de las actas de apeo en donde se describe la linde del monte. Acudiendo a dichas actas se comprueba que, al parecer, queda suficientemente claro que la linde discurre por el camino de la Malena. Dicha alegación debe ser también, en consecuencia, estimada. El Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial, Antonio Gayo Rubio.»

Por ello, se cita a los particulares anteriormente mencionados el próximo día 13 de noviembre de 2007, en las oficinas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente del Parque Natural de la Sierra de Cazorla, Segura y las Villas, situada en la C/ Martínez Falero, núm. 11, de Cazorla, provincia de Jaén, a las 10,00 h de la mañana.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 757 786.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Jaén, 15 de octubre de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.